

Observaciones a Informe de Parámetros de Partida y Detención Central Peuchén - Mampil.

Autor	Departamento de Control de la Operación		
Fecha	07 de octubre de 2019		
Código	GO-DCO-IPPyD-Peuchén - Mampil	Versión	1
Emitido por	Eduardo Gonzalez V.		
Revisado por	Rabih Souki K.		
Aprobado por	Gretchen Zbinden V. – Rodrigo Espinoza V.		
Actividad	Informe Técnico Parámetros de Partida y Detención Centrales Peuchén y Mampil		

1. ALCANCE

Según lo establecido en el Anexo Técnico “Determinación de Parámetros para los Procesos de Partida y Detención de Unidades Generadoras”, cada Coordinado propietario de unidades generadoras deberá informar al Coordinador, por medio de un Informe Técnico, los parámetros para los procesos de Partida y Detención de sus unidades generadoras.

El valor informado para los parámetros de Partida y Detención deberá ser representativo de las características técnicas propias de cada unidad, y no deberá considerar restricciones operativas tales como restricciones del sistema de transmisión, medioambientales, convenios de riego, entre otras. Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de poder programar el despacho de las unidades y llevar a cabo su operación en tiempo real, se deberán informar de igual manera las restricciones operativas, medioambientales, y cualquiera que modifique la operación de cada unidad.

En el presente documento se presentan las observaciones a la revisión de completitud del Informe de Parámetros de Partida y Detención de las Centrales Hidroeléctricas Peuchén y Mampil.

El Coordinado Duquenco SpA. deberá enviar una nueva versión del Informe Técnico de acuerdo con lo observado en la presente minuta.

2. DOCUMENTACIÓN

Se presentan observaciones considerando los documentos que se detallan a continuación:

- [1]. Informe Técnico “Informe Técnico de Parámetros para los procesos de Partida y Detención de las Centrales Hidroeléctricas Peuchén y Mampil”, de fecha: 15 de enero del 2018.

3. OBSERVACIONES

3.1 Introducción

El informe entregado de parámetros de partida y detención de las Centrales Peuchén y Mampil, presenta algunos datos incompletos por lo que se solicita el envío de información faltante que permita contar con los datos solicitados de parámetros. Dado lo anterior, se solicita, separar por central y completar el

informe entregado considerando las siguientes observaciones del Coordinador Eléctrico Nacional al informe técnico detallado en la Ref. [1].

3.2 Específicas

- a) Se solicita en 1, eliminar “dirección de operaciones (DO)” y referirse a “Coordinador”.
- b) Se solicita indicar en el Informe Técnico, el valor del Mínimo Técnico considerado para la evaluación de los parámetros de cada unidad.
- c) Se solicita desglosar las etapas de los procesos de partida y detención de la siguiente manera:
 - i. Partida a sincronización
 - ii. Sincronización a mínimo técnico
 - iii. Mínimo técnico a potencia nominal
 - iv. Potencia nominal a mínimo técnico
 - v. Mínimo técnico a desconexión
 - vi. Desconexión a detención final
- d) En punto 3.7, informar el Tiempo mínimo de operación como Cero minutos (0 [min]), conforme a lo indicado en su informe, dado que el tiempo de 0:20 [mm:ss] para Peuchén y 0:15 [mm:ss] para Mampil, corresponde a tiempos del proceso de detención.
- e) Informar el Tiempo mínimo de detención, que corresponde al tiempo que la unidad debe encontrarse detenida antes de volver arrancar.